

FH7112624

02/2020



**JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER
NOTARIO**

C/ Luis Morote, N° 6-5ª planta
35007-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928472288 Fax: 928 494488
Correo Electrónico: jcerro@notarialuismorote.com

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (1.657).

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTATAACION DE DECISIONES
DE SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "CONSULTORÍA
ESTRATÉGICA INTEGRALIS, S.L.", UNIPERSONAL. -

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a
veintiuno de agosto de dos mil veinte. -----

Ante mí, JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER, Notario del
Ilustre Colegio de Las ISLAS CANARIAS. -----

-----COMPARECEN -----

DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado en régimen supleto-
rio legal de gananciales con Doña María Cruz Vega
Cazorla, de profesión empresario, vecino de Las
Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle
Escultor Luis Montull, número 2, C.P.: 35.018 y con
Documento Nacional de Identidad-Número de Identifi-
cación Fiscal 43.665.224-T. -----

-----INTERVIENE -----

En su en su condición de Administrador Único y
Socio Único de la Compañía Mercantil denominada:
"FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LI-

MITADA", SOCIEDAD UNIPERSONAL, a su vez esta última, como Socia Única de la mercantil denominada "CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL. -----

Antecedentes de "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LIMITADA", SOCIEDAD UNIPERSONAL:

Dicha Sociedad, de nacionalidad española, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, en la calle Bravo Murillo, número 38, C.P. 35003; fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad, por el Notario Don Miguel Angel de la Fuente del Real, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el número setecientos treinta y cuatro de su protocolo. -----

Inscripción: Consta inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en el tomo 1.316, folio 18, sección 8ª, hoja G.C.- 16.959, inscripción 1ª. -----

Declaración de Unipersonalidad: Declarada su unipersonalidad mediante escritura de declaración de adquisición sobrevenida de carácter unipersonal, otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, autoriza-

FH7112625

02/2020



da por el Notario Don Manuel Guzmán Ramos, con el número de protocolo 2.225, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, de cuya necesidad advierto al Señor compareciente. -----

Número de Identificación Fiscal: Tiene atribuido el N.I.F. número **B-35465889**. -----

Objeto social: Entre otras actividades que conforman su objeto social, se hallan la impartición de cursos y seminarios de formación y preparación de profesionales en cualquier campo de la enseñanza en general. -----

CODIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- (CNAE): El C.N.A.E. correspondiente a su actividad principal es el siguiente: **8532**. -----

Identificación de Titular/es Real/es: En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se hace constar que en virtud de Acta autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario Don Manuel Guzmán Ramos, el día 3 de Diciembre de 2014, bajo el número 1.844 de

protocolo, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real de la nombrada Sociedad, persistiendo dicha titularidad, a fecha del presente otorgamiento, sin variación objetiva o subjetiva alguna a la ya consignada en el indicado instrumento público. -----

Legitimación de su intervención: Nombrado para su invocado cargo, que aceptó por tiempo indefinido, en virtud de los correspondientes acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 21 de octubre de 2015, dichos acuerdos se elevaron a público mediante escritura autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario, Don Manuel Guzmán Ramos, el día 21 de octubre de 2015, bajo el número 1.713 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.316, folio 20, sección 8ª, Hoja G.C.-16.959, inscripción 6ª. -----

Los datos han sido tomados de los instrumentos públicos anteriormente reseñados. -----

Antecedentes de "CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS, S.L.", UNIPERSONAL: -----

Dicha Sociedad, de nacionalidad española, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de

FH7112626

02/2020



Las Palmas, en la calle Bravo Murillo, número 38, C.P. 35003 (antes en el Edificio Seminario Nuevo, sin número, La Verdellada, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, Provincia de Santa Cruz de Tenerife; fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada en San Cristóbal de La Laguna, el 24 de agosto de 2006, por el notario, don Francisco García-Arquimbau Ayuso, al número 1.265 de orden protocolar. -----

Inscripción: Por su constitución, consta inscrita en el Registro mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 2.870, folio 71, sección 8ª, Hoja TF40387, inscripción 1ª. -----

Número de Identificación Fiscal: Tiene atribuido el N.I.F. número B38875787. -----

Objeto Social: Su actividad principal, que por la presente escritura se indicara es: La impartición de cursos y seminarios de formación y preparación de profesionales en cualquier campo de la enseñanza en general. -----

CODIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES

ECONÓMICAS.- (CNAE): El C.N.A.E. correspondiente a su actividad principal es el siguiente: **8532.. ----**

Identificación de Titular/es Real/es: En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como del artículo 8 el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, el compareciente hace constar expresamente que en virtud de Acta otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día veintitrés de junio de dos mil veinte, ante mí, Notario, José del Cerro Peñalver y al número 1.131 de protocolo, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular/es real/es de la nombrada Sociedad, cuya declaración pervive inalterada, según manifiesta el Señor compareciente. ----

Credencial de su intervención: La referida condición de Socia Única de **"CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS, S.L."**, **UNIPERSONAL** le deviene a **"FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LIMITADA"**, **UNIPERSONAL**, merced al negocio jurídico de compraventa de participaciones sociales solemnizado en escritura autorizada en San Cristóbal de La Laguna, el 19 de junio de 2020, por el Notario, Don Juan

FH7112627

02/2020



Manuel Polo García, al número 721 de orden protocolar, ratificada por **"FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LIMITADA"**, **UNIPERSONAL** en virtud de escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día veintitrés de junio de dos mil veinte, ante mí, el Notario José del Cerro Peñalver, bajo el número 1.130 de protocolo. -----

Declarada su unipersonalidad sobrevenida y nombrado en su Cargo de administrador Único **DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ**, que acepto por tiempo indefinido, mediante escritura publica de declaración de adquisición sobrevenida de carácter unipersonal y de decisiones de socia única, otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día veintitrés de junio de dos mil veinte, autorizada por el Notario Don José del Cerro Peñalver, bajo el número 1.132 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al Tomo 2.870, Folio 74, Sección 8ª, Hoja número TF-40.387 e inscripción 3ª. -----

Los datos han sido tomados de los instrumentos

públicos anteriormente reseñados. -----

Juicio de idoneidad de facultades representativas.- Considero, a mi juicio, en virtud de su referida condición de Socia Única de la referida Compañía Mercantil, coordinada con lo previsto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, suficientes las facultades representativas acreditadas para la adopción de decisiones de dicha Socia Única que se formalizan en este instrumento público. -----

Asegura que la Sociedad que representa no ha variado de capacidad jurídica, y que se halla en el ejercicio de su referido cargo y facultades representativas, cuya íntegra subsistencia asevera. ----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ESCRITURA DE CONSTATAción DE DECISIONES DE SOCIO ÚNICO**, a cuyo efecto. -----

----- DICE Y OTORGA -----

PRIMERO.- ADOPCIÓN DE DECISIONES.- DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, según interviene en representación de "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LIMITADA", UNIPERSONAL, compareciente en es-

FH7112628

02/2020



te acto, de forma personal, en esta Oficina notarial, de la que soy titular, sita en la calle de Luis Morote, número 6-5º, en Las Palmas de Gran Canaria, como Socia Única, titular de la totalidad de las participaciones sociales representativas del total del Capital social desembolsado de la Compañía Mercantil denominada: **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS, S.L.**, **UNIPERSONAL** y, por ende, en el ejercicio de las competencias propias de su **Junta General** y sirviendo este instrumento público a calidad de Acta de la Sesión, procede a la adopción de las decisiones sociales de la que seguidamente se hará mérito, con sujeción a los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA** que, previamente, acepta: ---

----- **ORDEN DEL DÍA** : -----

1.- **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.** -

2.- **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.** -----

Y, precisamente, con sujeción a los enunciados puntos del **ORDEN DEL DÍA**, que acepta, la indicada

Socia Única, según esta representada adopta las siguientes: -----

----- DECISIONES : -----

1.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. -

Decide modificar el objeto social de la Sociedad, con las actividades siguientes "Impartición de cursos y seminarios de formación y preparación de profesionales en cualquier campo de la enseñanza" , "Alquiler de Aulas" y "Trabajos de Consultoría". -----

Como consecuencia de la modificación del objeto social, el precepto estatutario correspondiente, queda redactado con el siguiente tenor: -----

**"Artículo 2º.- La sociedad tiene como objeto: -
Impartición de cursos y seminarios de formación y preparación de profesionales en cualquier campo de la enseñanza. -----**

Alquiler de Aulas. -----

Trabajos de Consultoría. -----

Las actividades que integran el objeto social podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades de análogo obje-

FH7112629

02/2020



to. -----

Si la Ley exigiese para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social algún título profesional, las mismas deberán realizarse por medio de persona que ostente la cualificación y titulación requerida. -----

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad y, de forma especial, las actividades contenidas en los apartados anteriores quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, en el sentido de que no son ejercitadas directamente por la Sociedad y que ésta no se constituye en el centro subjetivo de imputación del negocio jurídico que se establece con el cliente o usuario, sino que la misma sirve de canalización o comunicación entre dicho cliente o usuario, con quien se mantiene la titularidad de la relación jurídica, y el profesional que, vinculado a la Sociedad por cualquier título, desarrolla efec-

tivamente la actividad profesional." -----

El código de actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) correspondiente a la actividad principal a la que se dedica la Entidad es el siguiente: "8532". -----

**2.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,
CON LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.** -----

a).- Identificación del nuevo domicilio. -----

Se cambia el domicilio social de la Compañía, que estaba fijado en en el Edificio Seminario Nuevo, sin número, La Verdellada, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, Provincia de Santa Cruz de Tenerife; para trasladarlo a la calle Bravo Murillo, número 38, C.P. 35003, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas. -----

B.- Redacción del precepto estatutario. -----

Como consecuencia del nuevo cambio de domicilio, el precepto estatutario correspondiente se modifica y queda redactado con el siguiente tenor: --

"ARTICULO 4º.- DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad, se establece en la calle Bravo Murillo, número 38, C.P. 35003, del término municipal de Las

FH7112630

02/2020



Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas. -

Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse el domicilio social a cualquier ubicación, dentro del territorio nacional. Del mismo modo, podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las Sucursales, Agencias y Delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero". -----

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPRESA.- DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, según interviene en representación, como administrador único y socio único de "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, SOCIEDAD LIMITADA", UNIPERSONAL, esta última, como Socia Única, aprueba y consiente, expresamente, el íntegro contenido de esta escritura pública que, además, sirve a calidad de Acta de las decisiones de Socia Única formalizadas. -----

TERCERO.- INSCRIPCIÓN.- El compareciente, según interviene, **SOLICITA** del Señor Registrador titular del Registro mercantil correspondiente, al amparo

de lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la inscripción de aquel/los acto/s, hecho/s o negocio/s jurídico/s independiente/s que ahora se formaliza/n y que, a su juicio, no adolezca/n de defecto alguno incluso, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del mismo Texto Reglamentario, consiente la inscripción parcial de aquellos que afectaren a una parte del título que no impidieren la inscripción del resto.

CUARTO.-DISPENSA DE PRESENTACIÓN.- Se dispensa expresamente, de mí, el Notario, que realice la presentación telemática o por cualquier otro medio que fuere, de este instrumento público ante el Registro de la Mercantil correspondiente, a los efectos de su anotación en el Libro Diario. -----

INFORMACIÓN ESPECÍFICA.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial y mientras exista un interés mutuo para ello, siendo tratados bajo la responsabilidad

FH7112631

02/2020



exclusiva del Notario autorizante o de aquel bajo cuya custodia se encuentre el protocolo; sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, que consiente el compareciente.- Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El compareciente queda debidamente informado que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a esta Oficina Notarial, sita en calle de Luis Morote, número 6-5ª planta, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Email: correo@notarialuismorote.com. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es. -----

-----**ADVERTENCIAS**-----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial: -----

INSCRIPCIÓN.- De lo dispuesto en los artículos

82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la **obligatoriedad de la inscripción en el Registro mercantil del acto por la presente formalizado.** -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, libremente y a mi presencia. -----

Permitida por mí, el Notario, la lectura de esta escritura al compareciente, por su elección, la encuentra conforme se ratifica en su contenido y firma conmigo. -----

----- **AUTORIZACIÓN**-----

De identificar al compareciente por su Documento de Identidad reseñado en la comparecencia, que me exhibe y devuelvo; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para la formalización de la presente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo demás contenido en este instrumento público que va extendido en **nueve** folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, **Serie FG números 5662480** y los **ocho** siguientes en orden correla-

FH7112633

02/2020



tivo, yo, Notario, **DOY FE.** -----

*Sigue la firma y rúbrica del compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante-----
Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989."*-----

ES COPIA EXACTA de su matriz, con la fecha y numero al principio indicados, en donde queda anotada, que expido, yo, José del Cerro Peñalver, a solicitud de la entidad otorgante, extendida en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie FH, números 7112624, los seis siguientes en orden correlativo y en el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.** -----

0248366393



[Handwritten signature]

